

REGION	:CUSCO	DEPARTAMENTO	:ESPINAR	PROVINCIA	:ESPINAR	DISTRITO	: ESPINAR					
COD.PREDIO	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	DOCUMENTOS	EST.CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE	N° DE REG. TRAMITE ADMINISTRATIVO
CENTRO POBLADO: ESPINAR - SECTOR CERCADO												
P59000550	S	6	QUISPE	HUALLPA	VICENTE	42074164	SOLTERO	APTO	COPROPIETARIOS	50%	BIEN SOCIAL	24695-2024
			QUISPE	HUALLPA	JULIAN	24889571	SOLTERO	APTO		50%		

N° DE REGISTROS : 1

El presente padrón se publica conforme a los artículos 6° y 17° del Reglamento del procedimiento para la emisión de Títulos de Propiedad transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Espinar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 01-2024-CM-MPE/C, que establece: que la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, realizará la publicación del padrón de poseedores de aquellos predios calificados aptos para ser titulados, en el local de Municipalidad Provincial de Espinar.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
 - b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestran que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación
- En este caso, la calificación del poseedor pasara a ser tratado como una contingencia y se iniciara el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.
 - La solitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Espinar.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Arq. Ruben Mayta Larco
SUB GERENTE
CAP. 14759

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Abog. Alides Sucasaca Torres
ESPECIALISTA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ESPINAR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
ARQ. SILVIA A. MONTAÑA QUISPE
CAP N° 18117
HUMANOS DE CAMBIO EN EL PERU LEGAL